

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: por año 15 escudos; por seis meses 7 idem; por 5 meses 4 idem.—SUSCRIPCION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5.—El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirle precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Direccion general de propiedades y derechos del Estado.

Consiguiente á lo dispuesto en Real orden de 15 de agosto último, esta Direccion ha acordado señalar el dia 21 de octubre próximo, á las doce de su mañana, para que en la misma y simultáneamente en la facultativa y económica de Almaden y en las administraciones económicas de Ciudad-Real, Sevilla, Cádiz, Málaga, Barcelona, Vizcaya y Santander, bajo la presidencia de los Jefes y ante las juntas respectivas, tenga lugar la venta en subasta pública de 6,000 kilogramos de cobre viejo que existen en los almacenes del cerco de San Teodoro de dichas minas, con enter sujecion al pliego de condiciones que á continuacion se inserta.

Madrid 9 de setiembre de 1872.—El director general, Juan de Morales y Serrano.

Condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la enajenacion de 6,000 kilogramos de cobre viejo que existen en los almacenes del cerco de San Teodoro de las minas de azogue de Almaden.

1.º La Hacienda se obliga á entregar al asentista 6,000 kilogramos de cobre viejo, en planchas, trozos de tubos, de alacaderos, de clavos, etc.

2.º El rematante se obliga á recibir y sacar fuera del cerco de San Teodoro, por su cuenta, los 6,000 kilogramos de cobre viejo, que son objeto de esta subasta, abonando previamente en Pagaduria el importe en que se haya rematado.

3.º No se podrá ceder ni subarrendar este contrato en todo ni en parte sin previa autorizacion de la Superioridad.

4.º El precio mínimo para el remate es de una peseta 50 céntimos por cada kilogramo de cobre viejo, no pu-

driendo admitirse proposicion que baje de dicho tipo, bajo el cual la importancia de este contrato se supone en 9,000 pesetas, sin perjuicio de la mayor ó menor suma á que resulte ascender.

5.º El remate se celebrará el dia 21 de octubre de este año, á las doce de la mañana, en esta Direccion y simultáneamente en la facultativa y económica de Almaden y en las administraciones económicas de Ciudad-Real, Sevilla, Cádiz, Málaga, Barcelona, Vizcaya y Santander, bajo la presidencia de los Jefes y ante las juntas respectivas.

6.º Todo licitador deberá tener aptitud legal para contratar, y haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, la suma de 2,250 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales.

7.º Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, conformes en un todo al modelo que al final se inserta; no pudiendo retirarse ninguno de ellos despues de entregado, cualquiera que sea el pretesto ó motivo que se alegue.

8.º Constituidas las juntas de subastas en el dia y hora señalados, se entregarán los pliegos á la vista del público al presidente, quien cuidará deque se rubriquen en la cubierta por su portador, y de irlos numerando por el orden con que lo reciba, debiendo acoplárselos á cada uno la carta de pago que acredite haberse hecho el depósito expresado anteriormente.

9.º Al dar las doce y media de la mañana se principiará la apertura de los pliegos; y despues de leídos públicamente en alta voz por el mismo orden con que se hubieren entregado, se leerá el acta de remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior.

10.º Despues que empiece la apertura de los pliegos no se recibirá ningun otro, desecharándose los que no se hallen redactados en los términos que el modelo expresa; y verificado el remate,

tampoco se admitirá mejora por ventosa que sea.

11.º Si de la comparacion de las proposiciones resultasen en las mas ventosas para la Hacienda dos ó mas iguales, se abrirá licitacion á viva voz entre los firmantes de ellas por espacio de un cuarto de hora; y si en este ultimo acto no se hiciese mejora, se adjudicará el remate al que hubiese presentado el pliego con prioridad. Esto se entiende con relacion á cada uno de los puntos en que ha de celebrarse la subasta; pero si entre las adjudicaciones provisionales que se hagan en los mismos apareciesen dos ó mas proposiciones iguales, se determinará en esta Direccion general la adjudicacion definitiva por medio de sorteo público.

12.º Concluido el acto de la subasta se devolverán á los interesados las cartas de pago para que recojan sus depósitos, reteniéndose solo la del rematante mejor postor hasta la terminacion del compromiso.

13.º En el caso de que el asentista no cumpliera debidamente su obligacion ó faltase á cualquiera de las condiciones estipuladas podrá la Hacienda llenar el servicio por otro medio, dándole aviso previo, y siendo de su cuenta el exceso de gasto y ademas el pago de una multa de 5 á 25 pesetas.

14.º La responsabilidad del asentista se fijará por la vía gubernativa sobre sus bienes y fianza, actuándose sumariamente por el medio de apremio y procedimiento administrativo de que tratan los artículos 10 y 12 de la ley de Administracion y Contabilidad de 25 de junio de 1870, con entera sujecion á lo dispuesto en la misma y á la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particulares, conforme al artículo 2.º de la real Instrucción de 15 de setiembre de 1852, aplicándose los productos de la ejecucion en todo ó en parte á resarcir á la Hacienda pública los perjuicios que le cause la falta de cumplimiento del asentista, de quien se harán efectivos consu-

jecion á lo prevenido en el art. 9.º del real decreto de 27 de febrero de 1852.

15.º Forman parte integrante de este pliego, como si en el estuviesen insertos el real decreto de 27 de febrero de 1852 y la real instrucción de 15 de setiembre del mismo año.

Madrid 1.º de julio de 1872.—El Director general, Tomás R. Pinilla.

Modelo de proposicion:

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar la enajenacion de 6,000 kilogramos de cobre viejo que existen en los almacenes del cerco de San Teodoro de las minas de Almaden, se compromete á cumplirlas y realizar el mismo al precio de.... pesetas.... céntimos por cada kilogramo.

(Fecha y firma)

(Gaceta del 11 de setiembre.)

Administracion central.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Sección de los asuntos comerciales.

El Cónsul de España en Hamburgo ha dirigido á este Ministerio la siguiente Memoria, comercial correspondiente al año 1871:

Terminada la guerra entre Alemania y Francia, era natural que las contrataciones del comercio y de la industria alemanas, debilitadas mientras duró tan sangriento y sensible litigio, recuperasen su anterior y lisonjero estado.

Así ha sucedido en efecto, porque el espíritu emprendedor y la proverbial perseverancia de los alemanes para el trabajo les ha facilitado en breve tiempo, no solo reponerse de las pérdidas y quebrantos ocasionados por aquel suceso, sino avanzar rápidamente en el camino de la prosperidad y del bienestar general.

Sabido es que estos beneficios se alcanzan, más bien que por la extension del territorio ó por el numero de la po-

blación de un estado, con el comercio y la industria, que son los verdaderos agentes de la grandeza de las naciones, y que por consecuencia el pueblo que consagra mayor actividad al desenvolvimiento de estos objetos es el más próspero y feliz.

En tal caso se encuentran las ciudades libres de Alemania Hamburgo, Bremen y Lübeck, a cuyos habitantes sería injusto negarles el genio comercial de que vienen dando constantemente pruebas desde el siglo XIV en que constituyeron la poderosa liga anseática que abrazaba desde el Escalda á la Libonia, asociación que floreció durante dos siglos hasta que el descubrimiento de América, el del camino de las Indias y las agitaciones de Alemania la hicieron cesar á fines del siglo XVI.

A la importancia del comercio de estas comarcas corresponde necesariamente la navegación, y por eso se crean con frecuencia empresas de vapores destinados a cruzar los mares del antiguo y del nuevo mundo.

A las líneas en explotación, que hacían viajes periódicos á Nueva York, se han añadido otras para el mismo punto, Nueva Orleans, la Habana, el Brasil y Lisboa, y recientemente se ha establecido una que recorre los puertos de Cádiz, Barcelona, Génova, Liorna y Mesina.

También los vapores transatlánticos hamburgueses se proponen continuar, tocando en el puerto de Santander.

El adelantamiento de estos pueblos se observa además en las obras de ornato y utilidad y en la construcción incesante de edificios particulares, haciendo esto extensivo á toda la Alemania y en especial á Berlín, en donde el aumento notable de población exige la edificación de numerosas habitaciones y el empleo de grandes capitales en esta clase de industria.

Exentos de la vehemencia de carácter y de las preocupaciones que engendran las pasiones políticas, los hombres de este país dedican todo su tiempo á inteligencia á las luchas honorosas del estudio y del trabajo para formarse su fortuna y engrandecer á la par por este medio la patria en que nacieron.

Calculadores por excelencia, sacan partido de las mejores producciones del suelo extranjero, mezclándolas con otras más inferiores, que después de fabricadas exportan á las Américas y aun á Europa, consiguiendo con este tráfico innumerables ventajas.

Esto acontece con infinitud de artículos, pero especialmente con los cigarrillos y los vinos, asegurándose respecto de los últimos, que ha aumentado mucho la importación de los de España en Stuttgart, desde que se rebajaron los derechos de Aduana, por haber notado que se prestan admirablemente su mezcla con los del Neckar.

La única contrariedad que suele paralizar este movimiento fabril y comercial es la que se motiva por las huelgas de los obreros; mas los fabricantes resisten hasta el último trámite las exigencias del trabajador; y esa propaganda socialista no obtiene grandes concesiones, siendo de notar que los mismos que sueñan con una industria gubernamental y con la

repartición de bienes, se oponen á las huelgas, salvo algunos que por el temor de perder su popularidad son más indulgentes con ese elemento destructor de la riqueza nacional.

El servicio militar forzoso que iguala en esta parte al pobre con el rico, y la instrucción obligatoria son los frenos poderosos de que disponen estos Gobiernos para combatir esas y otras ideas disolventes.

Empero si en las grandes ciudades y en los centros comerciales y manufactureros no es difícil convencer al proletario de que sus quejas son exageradas por la abundancia del trabajo y los salarios relativamente crecidos que ganan, no puede argúrseles con igual fundamento en las poblaciones rurales. Allí, aunque las necesidades de la vida sean más reducidas, ni el trabajo es tan constante ni tan bien remunerado, y esto da lugar á que las familias pobres aprovechando las ofertas de las agencias de emigración, y que un número considerable de gentes del campo se trasladan á lejanos climas en busca de mejor fortuna, lo cual, según parece, ha llegado á preocupar seriamente á estos gobernantes que se proponen adoptar medidas convenientes para evitar el que un día más ó menos remoto se deje sentir la falta de brazos.

Por lo demás, repito, es evidente el progreso que en todos los ramos de la riqueza y de la administración pública adquiere este país.

Hace 20 años debía procurarse la Alemania de Inglaterra, Bélgica y de la América del Norte, casi todas las máquinas á vapor. En la actualidad esta fabricación satisface no solamente las exigencias indígenas sino que se trabaja para la exportación.

El gusto y la elegancia que faltaban á la confección de ciertas manufacturas se ha logrado en gran parte con el aprendizaje hecho en las fábricas francesas por obreros alemanes, y de esta suerte ya empieza á competir este imperio con sus vecinos de allende el Rhin en infinitud de artículos que siempre fueron monopolio exclusivo de la Francia.

Ultimamente se han abierto á la circulación varias líneas de camino de hierro, y la que construye la Sociedad de Cologne Menden desde Veuloo á Hamburgo, empezada en 1867, se concluirá en el presente año.

Tendrá esta línea una longitud de 60 millas, ó 452 kilómetros; un empalme de Haltern á la estación de Pluton, cerca de Gensel Kirchen, unirá á Colonia con la Bélgica y la Francia por una parte, y á Bremen y Hamburgo por otra. Un puente en Wesel, un túnel en Sagerich, un puente sobre el Weser, en Hemelingen y dos sobre el Elba en Harburgo y Hamburgo formarán los trabajos más notables del indicado trayecto.

Los obstáculos que existían para la libertad del comercio y de la industria, así como las restricciones que perjudicaban á los extranjeros, han desaparecido de todo el territorio de la Alemania del Norte.

También han sufrido importantes modificaciones las leyes sobre imprenta, suprimiéndose la autorización prescrita en el párrafo primero de la ley de 12 de

marzo de 1851 que exigía examen de capacidad para poder ejercer las industrias de impresor, litógrafo, librero, etc. Las condiciones de los párrafos tercero y cuarto de la expresada ley, concernientes a que el desempeño de las citadas industrias solo pudiera efectuarse por representantes ó gerentes, han sido abolidas, y la libertad de ejercerlas es plena y entera.

A estas y otras series de útiles reformas hay que agregar la del nuevo sistema de monedas en división decimal que pronto estará en vigor y vendrá á llenar la necesidad muy sentida de plantear una sola clase de moneda, poniendo así fin á la variedad que en semejante concepto existía en los diversos Estados de la Confederación Norte-Alemana.

La sabia y útilísima asociación del Zollverein, pensamiento grandioso que ha servido de base para la unificación alemana, ha recibido un nuevo impulso con la agregación del Schleswig-Holstein, el Lauenburgo, la ciudad de Lübeck y algunas localidades del territorio Hamburgo. Ya el Ilustrado Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. en Berlin, en el interesante despacho elevado al Ministerio del digno cargo de V. E., inserto en la Gaceta de Madrid correspondiente al dia 18 de Abril del corriente año, ha tocado acertadamente este punto presentando de relieve las cifras de la importación y exportación, y haciendo ver por ellas el aumento asombroso de la población del Zollverein y el admirable desarrollo de la riqueza pública de este Imperio en todas sus manifestaciones.

Pasando á examinar el movimiento marítimo comercial entre los puertos de este distrito consular y los de España y sus provincias de Ultramar, da el resultado siguiente:

Buques entrados en Hamburgo y Bremen procedentes de España y sus provincias de Ultramar en todo el año de 1871, 401 con 12,947 toneladas.

Idem salidos, 108 con 17,912 id.

Pesetas Cént.

Nuestra importación total á dichas ciudades libres ascendió á . . . 19.766.952 50

La procedencia y el valor clasificado de los productos españoles importados fué:

Pesetas Cént.

De España	5.499.035
De Canarias	568.413 75
De Puerto-Rico	4.977.501 25
De Cuba.	8.721.882 50
Igual como arriba.	19.766.952 50

Respecto á los valores de la exportación no me es posible ni calcularlos por la abolición de los documentos consulares relativos á la materia, y por no existir tampoco en estas aduanas la declaración de salida de las mercancías.

Hé aquí ahora el curso ó fluctuación que siguieron en este mercado los principales artículos españoles en el citado año.

Accidente de aceite.—Por pedidos del interior y con destino á la especulación se adquirieron grandes partidas á altos precios. La carestía de este artículo se sos-

tuvó con buenas salidas casi todo el año á causa de la carencia de importaciones, de la animación de las demandas y porque las noticias de los países productores anuncian malas cosechas y cotizaciones elevadas. Se importaron de Málaga cerca de 2.200.000 libras, quedaron en almacén á fines de año 1.450.000.

Almendras.—A principios de 1871 había en la plaza muy pocas existencias mas su precio, no obstante esto y las pequeñas remesas, se mantuvo muy bajo. De Valencia y Málaga se recibieron 175.000 libras, quedando almacenadas 10.000 á últimos de año.

Azúcar.—Este dulce alcanzó subidos precios con motivo de la escasez de la cosecha de Cuba; pero llegados más fuertes envíos los precios bajaron desde Junio á Agosto, reproduciéndose en octubre la tendencia al alza de un chelín por 100 libras, porque la cosecha de remolacha en vez de ofrecer el aumento esperado de 85.000 toneladas fué estimada en 112.000 toneladas de menos que la del año anterior. El maseabao y de flor se pagó: el primera de 4 y un cuarto á 4 y medio chelines, y el segundo de 4 y nueve diez y seis avos á 4 tres cuartillos chelines. Las transacciones en azúcar Candí estuvieron sumamente animadas ofreciéndose con uno y dos meses de antelación los productos de fábrica. Los precios variaron poco, cotizándose el quebrado de 4 y uno diez y seis avos á 4 y un cuarto chelines; el quebrado fino de 4 y tres octavos á 4 y siete diez y seis avos; el amarillo de 4 y medio á 4 y cinco octavos, y el blanco de 4 y siete octavos á 5 y un cuarto chelines. De las diferentes clases de la expresada sustancia se importaron de la Habana, Matanzas y otros puntos de la isla de Cuba 780 cajas y 710 barriles, de Puerto-Rico y Santo Domingo 4.810 barriles y 75 sacos.

Cáñamo.—El de Manila no vino directamente. Los pequeños pedidos fueron cubiertos por el mercado inglés, y sus precios fluctuaron; el de buena calidad de 43 á 44 chelines maceo banco, y el blanco de 54 á 56 por 100 kilogramos.

Miel.—Los arribos de la Habana ascendieron próximamente á 100.000 libras menos que en 1870, por cuya razón los precios lograron una gran alza, y esto impidió que el negocio se hiciera en ancha escala.

Pasas de Málaga.—De este producto privilegiado de nuestro suelo hubo numerosas demandas con destino á la exportación y á la especulación, los precios se sostuvieron en alta hasta los arribos de la nueva cosecha. Al cerrar el año disminuyeron notablemente, y el negocio se presentó flojo.

Tabaco.—Las esperanzas que se tenían en la nueva cosecha del de la Vuelta de Abajo no se vieron defraudadas, y sin embargo de sus altos precios, se verificaron importantes negocios en este artículo. En los años anteriores las capas y tripas de tabaco fino se obtuvieron también á precios elevados, no sólo por la falta del tabaco de Cuba, sino por la preferencia que se dio al de la citada clase de la Vuelta de Abajo. Aunque la buena calidad del tabaco Felix del Brasil reemplazó la escasez de Cuba, no por

